



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

---

A los Patronos de la FUNDACIÓN MAYORES por encargo de su Órgano de Gobierno.

### **Informe sobre las cuentas anuales.**

#### **Opinión.**

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN MAYORES, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría.**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

No se han detectado riesgos significativos.

#### **Responsabilidad del Órgano de Gobierno en relación con las cuentas anuales.**

El Órgano de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Órgano de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Gobierno tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente

que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 4 y 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

AUDISA CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P.

Av. Irlanda, 4, Toledo. Nº INSCRIP. EN EL ROAC S.1377



Fdo. Julio Esteban-Infantes Benayas

Auditor de Cuentas.

23 de mayo de 2022.





## ANEXO I de nuestro informe de auditoría.

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Órgano de Gobierno.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Órgano de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Órgano de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el Órgano de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Nota 1 Actividad de la Fundación**

---

La Fundación Mayores, en lo sucesivo, la Fundación o Entidad, con CIF G-45447042 tiene su domicilio social en Toledo, en la C/ Núñez de Arce, 24 3ª planta.

Fundación Mayores tiene como finalidad promover, desarrollar o gestionar actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años, incapacitadas judicialmente o en proceso de incapacitación, además de otras actuaciones complementarias como la sensibilización social.

Está reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en el Tomo II, Libro 5º, Página 76, Número TO-076 y desarrolla su actividad en el ámbito regional, abarcando las 5 provincias que comprende Castilla La Mancha.

Las actividades realizadas durante el ejercicio 2021 constan en el PLAN DE ACTUACIONES presentado ante el Protectorado.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **Nota 2 Bases de presentación de las cuentas anuales**

---

### **1.- IMAGEN FIEL**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 29/07/2021.

## **2.- PRINCIPIOS CONTABLES**

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

## **3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

No hay supuestos clave, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- *Cese de alguna de las actividades por estar incluida entre los supuestos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo: como visita a centros residenciales de mayores.*
- *Implementación de las medidas para garantizar la salud de los trabajadores.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay información relevante en relación con el cálculo de las estimaciones, ante la mayor incertidumbre que esta situación provocada por la pandemia de la COVID-19 conlleva

## **4.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

La comparación entre los ejercicios 2020 y 2021 debe efectuarse considerando la circunstancia expuesta en la Nota de Cambios en Criterios Contables.

#### **5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

#### **6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010. En consecuencia, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron las primeras elaboradas aplicando el mencionado Real Decreto. No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2020 y 2021 no se ha visto afectada (de forma significativa).

#### **7.- CORRECCIÓN DE ERRORES.**

No se han producido ajustes significativos por corrección de errores durante el ejercicio.

#### **8.- IMPORTANCIA RELATIVA.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

#### **9.- EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGC 2021.**

##### Norma 9ª. Instrumentos Financieros y Coberturas Contables

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

##### Norma 14ª. Ingresos por ventas y prestación de servicios

“2º.- Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 14ª, en materia de reconocimientos de ingresos por ventas y prestación de servicios, según la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC:

La entidad ha optado por seguir aplicando los criterios de reconocimiento en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los contratos que no estén terminados en la fecha de primera aplicación (el 1 de enero de 2021), y por lo expuesto, no está obligada a expresar de nuevo de forma retroactiva los contratos, y como consecuencia, no se ha producido ningún tipo de ajuste en los estados financieros de la Entidad.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**



## **Nota 3 Excedente del ejercicio**

---

El ejercicio económico arroja un excedente negativo de -15.781,44 euros cuya propuesta de aplicación es la siguiente:

<b>Base de aplicación</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Excedente del ejercicio	-15781,44	-2.262,47
<b>Aplicación</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
A compensación de excedentes negativos de ej. anteriores	0,00	0,00
Remanente	-15.781,44	-2.262,47
<b>Total</b>	<b>-15.781,44</b>	<b>-2.262,47</b>

No existe ninguna limitación en la aplicación de los excedentes ni de las reservas, ni existe en el ejercicio distribución de dividendos.

## **Nota 4 Normas de registro y valoración.**

---

### **4.1.- Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Descripción</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### **4.2.- Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

6/42

Descripción	% Anual
Aplicaciones informáticas	25%
Mobiliario	10%
Equipos Procesos de Información	25%
Otras instalaciones	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### **4.3. Inversiones Inmobiliarias.**

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**



#### **4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
  - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
  - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

#### **4.5.- Permutas.**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

#### **4.6.- Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.7.- Instrumentos financieros**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) **Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

– Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### **4.7.1.- Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**



**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

10/42

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

11/42

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

***Baja de activos financieros-***

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**4.7.2.- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

**4.7.3. Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**



no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros.**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.7.4.- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **4.8.- Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

#### **4.9.- Transacciones en moneda extranjera.**

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.
- b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### **4.10.- Impuestos sobre beneficios.**

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.11.- Ingresos y gastos.**

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

##### **- Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

##### **- Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**



Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

**- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

**- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

**- Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

**4.12.- Provisiones y contingencias.**

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

**4.13.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

19/42

- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

**4.14.- Subvenciones, donaciones y legados.**

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.**

a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

b) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

**4.16.- Negocios conjuntos.**

a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

**4.17.-Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**



financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## **Nota 5 Inmovilizado**

---

El epígrafe de inmovilizado comprende las siguientes partidas y los movimientos detallados a continuación:

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

22/42

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>	7.918,72	55.325,56		63.244,28
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas		6.234,43		6.234,43
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspaso a / de activos no corr mant la venta u op interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>	7.918,72	61.559,99		69.478,71
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	7.918,72	61.559,99		69.478,71
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas		10.547,47		10.547,47
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspaso a / de activos no corr mant la venta u op interr				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>	7.918,72	72.107,46		80.026,18
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020</b>	7.639,22	44.812,98		52.452,20
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	279,50	3.541,81		3.821,31
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020</b>	7.918,72	48.354,79		56.273,51
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021</b>	7.918,72	48.354,79		56.273,51
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021		4.556,67		4.556,67
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	7.918,72	52.911,46		60.830,18

El inmovilizado intangible se refiere a los programas informáticos y aplicaciones que utiliza la entidad para su gestión y funcionamiento. No hay elementos de inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

El inmovilizado material integra los distintos elementos de mobiliario, equipos de proceso de información y otro inmovilizado a disposición de la entidad para el desarrollo de sus actividades.

No se ha generado en el ejercicio ninguna circunstancia que hubiera hecho contabilizar deterioros por el valor de dichos elementos.

Para el ejercicio 2021 la Fundación sigue con la cesión de locales para el desarrollo de su actividad tanto en las sedes de Albacete, Guadalajara y Toledo.

El despacho para la sede de Albacete sigue cedido por los Servicios Periféricos de Bienestar Social de la JCCM para el desarrollo de los fines que tiene encomendados la Fundación, la utilización de dicho despacho puede extenderse durante el tiempo que la Fundación realice su actividad social y mientras que los Servicios Periféricos no precisen su uso.

El despacho para la sede de Toledo sigue cedido mediante convenio firmado con la Consejería de

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

Bienestar Social de la JCCM para el uso de las instalaciones como sede principal de la Fundación, quedando estipuladas las condiciones de la cesión en el mismo.

El despacho para la sede de Guadalajara sigue cedido por los Servicios Periféricos de Bienestar Social de la JCCM, quedando estipuladas las condiciones en el acuerdo de cesión gratuita que firman las partes.

## **Nota 6 Bienes del Patrimonio Histórico.**

---

La fundación no tiene en su Balance ninguna partida que recoja elementos de esta naturaleza.

## **Nota 7 Usuarios y otros deudores de la actividad propia.**

---

El desglose del epígrafe B.III del activo del balance «Usuarios y otros deudores de la actividad propia», y el movimiento habido durante el ejercicio 2020 y 2021 es el que se detalla a continuación:

<b>USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
Saldo inicial Usuarios, deudores	10.475,32	4.647,38	<b>15.122,70</b>
(+) aumentos en el ejercicio	54.310,18	9.129,33	<b>63.439,51</b>
(-) disminuciones en el ejercicio	-34.205,76	-3.301,39	<b>-37.507,15</b>
<b>Saldo final</b>	<b>30.579,74</b>	<b>10.475,32</b>	<b>41.055,06</b>

## **Nota 8 Beneficiarios y acreedores.**

---

El desglose del epígrafe C.V del pasivo del balance «Beneficiarios-Acreedores y el movimiento habido durante el ejercicio 2020 y 2021 es el que se detalla a continuación:

<b>BENEFICIARIOS Y ACREEDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>Total</b>
Saldo inicial Beneficiarios y acreedores	-3.467,29	-300,00	<b>-3.767,29</b>
(+) aumentos en el ejercicio	-196.441,02	-142.412,52	<b>-338.853,54</b>
(-) disminuciones en el ejercicio	199.526,01	139.245,23	<b>338.771,24</b>
<b>Saldo final</b>	<b>-382,30</b>	<b>-3.467,29</b>	<b>-3.849,59</b>

## **Nota 9 Activos financieros.**

---

### **a) Categorías de activos financieros.**

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### **Activos financieros no corrientes.**

Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.

  
Mª Pilar Sánchez Conde

  
María Ángeles Sánchez Trillo

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

24/42

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

<b>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Fianzas constituidas a l/p	947,00	947,00
<b>TOTAL</b>	<b>947,00</b>	<b>947,00</b>

**Activos financieros corrientes.**

<b>ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>	<b>2020</b>	altas 2021	salidas y reducciones 2021	traspasos y otras variaciones 2021	<b>2021</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	59.608,95	531.777,00	-533.277,00		58.108,95
Inversiones financieras a c/p					
Periodificación c/p					
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	123.798,90	791.785,72	-843.083,16		72.501,46
<b>TOTAL</b>	<b>183.407,85</b>	<b>1.323.562,72</b>	<b>-1.376.360,16</b>	<b>0,00</b>	<b>130.610,41</b>

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.**

No existen correcciones por deterioro de valor por riesgo de crédito.

**c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.**

No existen partidas de esta naturaleza.

**d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

No procede información en este apartado.

## **Nota 10 Pasivos financieros.**

---

**a) Clasificación por vencimientos.**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.

  
Mª Pilar Sánchez Conde

  
María Ángeles Sánchez Trillo



**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

25/42

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de	
<b>Deudas</b>	3.381,50						3.381,50
Obligaciones y otros valores negociables							-
Deudas con entidades de crédito							-
Acreeedores por arrendamiento financiero							-
Derivados							-
Otros pasivos financieros	3.381,50						3.381,50
<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>							-
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							-
<b>Beneficiarios-Acreeedores</b>	382,30						382,30
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	4.178,41						4.178,41
Proveedores							-
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							-
Acreeedores varios	4.178,41						4.178,41
Personal							-
Anticipos de clientes							-
<b>Deuda con características especiales</b>							-
<b>TOTAL</b>	<b>7.942,21</b>						<b>7.942,21</b>

**b) Deudas con garantía real.**

La entidad no tiene partidas de esta naturaleza.

**c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales**

No han acontecido impagos en el ejercicio ni incumplimientos contractuales.

**Otro tipo de información.**

El importe disponible en la cuenta de crédito es el siguiente:

Tipo póliza	Límite total	Dispuesto	Disponible
Pólizas de crédito	100.000,00	0,00	100.000,00
<b>Total pólizas de crédito</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>

## Nota 11 Fondos propios

La Dotación Fundacional corresponde a la aportación inicial realizada por los Fundadores de 6.310,63 euros totalmente desembolsados.

No se han realizado aportaciones a la Dotación Fundacional en el ejercicio actual.

El resto de partidas reflejan los excedentes positivos que ha tenido la entidad en los ejercicios precedentes a este y el propio excedente del ejercicio que se cierra.

## Nota 12 Situación fiscal

**1. Impuestos sobre beneficios.**

Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

26/42

La Fundación está acogida al Régimen Especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En concreto, y por lo que se refiere al Impuesto de Sociedades, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio están exentas al derivarse de las comprendidas en el artículo 6 de la Ley 49/2002. Asimismo, están exentas las explotaciones económicas realizadas en el ejercicio, al desarrollarse en cumplimiento de su objeto y finalidad específica, en los términos establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 49/2002. Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos por subvenciones y actividades que, a tenor de lo dispuesto en la citada ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, quedarían exentos de tributación.

El detalle de los saldos relativos a pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
H.P. Acreedora por conceptos fiscales	12.385,69	13.110,44
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	9.565,71	14.135,44
<b>TOTAL</b>	<b>21.951,40</b>	<b>27.245,88</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

**Conciliación del Excedente del ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios**

A.-Conciliación del resultado contable con la base imponible	2021	2020
A.1.- Resultado contable	-15.781,44	-2.262,47
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio:		
+ Gastos no deducibles entidades parcialmente	580.349,20	553.452,09
- Ingresos no computables entidades parcialmente exentas.	-564.567,76	-551.189,62
A.2.- Base imponible = Resultado Fiscal	0,00	0,00

A la hora de calcular el gasto del impuesto de sociedades se ha tenido en cuenta que todos los ingresos de la entidad en el ejercicio no son computables como ingresos fiscales y, por lo tanto, todos los gastos son no deducibles por lo que la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es cero.

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a la totalidad de los gastos comunes imputables a actividades exentas tanto de forma directa como indirectamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 49/2002 establece que no tendrá la consideración de gastos deducibles, además de los establecidos por normativa general del Impuesto sobre Sociedades, los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas.

A 31 de diciembre de 2020 y 2021 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar.

**2. Otros tributos.**

No hay otros tributos importantes que reseñar en el ejercicio.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

## Nota 13 Ingresos y gastos

No procede el desglose de las partidas "Aprovisionamientos" y "Otros ingresos de la actividad propia" puesto que la Cuenta de Resultados no recoge gastos por ese concepto.

El desglose de la partida "Gastos por ayudas y otros" de la Cuenta de Resultados es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Ayudas monetarias	0,00	0,00
<b>Total ayudas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El desglose de la partida "Gastos de personal" de la Cuenta de Resultados es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Sueldos y salarios	364.661,56	367.534,21
Indemnizaciones	135,30	288,02
Seguridad social a cargo de la Fundación	110.887,84	97.600,06
Otros gastos de personal	2.005,00	0,00
<b>Total cargas sociales</b>	<b>477.689,70</b>	<b>465.422,29</b>

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" de la Cuenta de Resultados es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Arrendamientos y cánones	7.801,44	7.801,44
Reparación y conservación	2.385,34	1.942,05
Servicios de profesionales independientes	11.320,47	11.354,74
Transportes	10,60	0,00
Primas de seguros	3.895,00	3.640,30
Servicios bancarios y similares	1.958,99	1.926,96
Suministros	9.756,06	5.611,03
Otros servicios	60.614,11	51.790,52
Otros tributos	61,00	122,17
<b>Total</b>	<b>97.803,01</b>	<b>84.067,04</b>

El desglose de la partida de la partida "Ingresos de la entidad por la actividad propia" es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Aportaciones de usuarios	25.088,70	28.507,17
Subvenciones, donaciones y legados	536.627,08	520.195,03
<b>Total ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>561.715,78</b>	<b>548.702,20</b>

El desglose de la partida de la partida "Otros resultados" es el siguiente:

Concepto	2021	2020
Otros resultados	203,38	0,00
<b>Total otros resultados</b>	<b>203,38</b>	<b>0,00</b>

Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.

  
Mª Pilar Sánchez Conde

  
María Ángeles Sánchez Trillo

## Nota 14 Subvenciones, donaciones y legados

Durante el año 2020 se han recibido las siguientes subvenciones, y se han realizado las imputaciones a ingresos que seguidamente se detallan.

Entidad concedente/Sector Publico	Finalidad especifica	Importe concedido
Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Atención a la Dependencia	Acción Tutelar 2020	504.777,00
Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Acción Social y Cooperación	Acompañamiento y ocio	12.218,21
Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad	Jornadas de trabajo, formación	3.000,00
Diputación de Cuenca. Servicios Sociales. Convocatoria Cuenca Integra	Acompañamiento provincia de Cuenca	2.000,00
<b>TOTAL CONCEDIDAS</b>		<b>521.995,21</b>

El movimiento de la partida "Subvenciones, donaciones y legados" del Pasivo del Balance de Situación para el ejercicio 2020 es el siguiente:

2020	Subvenciones de capital	Otras subvenciones	Total
Saldo inicial	<b>10.671,74</b>	<b>0,00</b>	<b>10.671,74</b>
(+) concedidas en el ejercicio	1.950,18	0,00	<b>1.950,18</b>
(-) imputaciones a resultados	-2.487,42	0,00	<b>-2.487,42</b>
(-) Reservas	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Saldo final</b>	<b>10.134,50</b>	<b>0,00</b>	<b>10.134,50</b>

Durante el año 2021 se han recibido las siguientes subvenciones, y se han realizado las imputaciones a ingresos que seguidamente se detallan.

Entidad concedente/Sector Publico	Finalidad especifica	Importe concedido
Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Atención a la Dependencia	ACCION TUTELAR	504.777,00
Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Acción Social y Cooperación	SIEMPRE ACOMPAÑADOS	20.000,00
Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Mayores	RESPETALES	5.500,00
Consejería de Bienestar Social. Dirección General a la Dependencia y Tercer Sector	INVERSION	1.500,00
<b>TOTAL CONCEDIDAS</b>		<b>531.777,00</b>

El movimiento de la partida "Subvenciones, donaciones y legados" del Pasivo del Balance de Situación para el ejercicio 2021 es el siguiente:

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**



**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

29/42

2021	Subvenciones de capital	Otras subvenciones	Total
Saldo inicial	10.134,50	0,00	10.134,50
(+) concedidas en el ejercicio	5.862,43	0,00	5.862,43
(-) imputaciones a resultados	-2.851,98	0,00	-2.851,98
(-) Reservas	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo final</b>	<b>13.144,95</b>	<b>0,00</b>	<b>13.144,95</b>

El criterio de imputación a resultados de las subvenciones recibidas ha sido el siguiente:

Las denominadas de capital y destinadas a financiar la compra de bienes de inmovilizado, en proporción a la amortización de dichos bienes.

Para el resto de las subvenciones destinadas a sostener el funcionamiento habitual de la Fundación, en función de la corriente real de gastos.

## **Nota 15 Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración**

### **15.1. Actividad de la entidad**

I. Actividades realizadas.

#### ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

<b>Denominación de la Actividad</b>	Acción tutelar a personas mayores de 65 años
<b>Tipo de Actividad</b>	Propia
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Servicios Sociales: Tercera edad-incapacitación
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Castilla la Mancha

Descripción detallada de la actividad realizada:

Se persigue la guarda y protección de personas mayores de 65 años incapacitadas legalmente o en vías de incapacitación siempre bajo la salvaguarda de la autoridad judicial y con los controles correspondientes. Igualmente promover la defensa y protección de las personas mayores, especialmente las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Nuestra actividad está centrada en la acción tutelar que desempeñamos y especialmente:

- La atención a tutelados mayores de 65 años a través de una atención permanente: respondemos a sus necesidades las 24 horas el día, los 365 días al año. Nos centramos en la persona, luchando día a día para que el entorno social que rodea a nuestros tutelados, respete sus derechos y colabore en la defensa de su dignidad. Nuestra actividad llega cada vez a un mayor número de personas y ha vuelto a reflejar un importante incremento en la atención a personas tuteladas. Dicha evolución muestra la gravedad y el desamparo de las personas que atendemos.
- También trabajamos en la mejora de nuestros procedimientos internos y externos y siempre con el mismo fin. Algunos de estos procedimientos son generales y afectan al funcionamiento de todo nuestro trabajo: base de datos, acceso para las guardias,

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

30/42

protección de datos... Pero, como lo importante es la persona y cada persona es única y diferente, las actuaciones concretas luego se multiplican y diferencian: coordinación con entidades, organismos, servicios de salud, servicios sociales, Juzgados, Administración Pública, Registros...

- Una tercera línea de actuación son las llamadas "otras actuaciones y proyectos" que comprenden actividades diferentes que sirven de apoyo a la misión principal. Nos referimos a la sensibilización, concienciación, participación en foros y seminarios, mejora de la Web y promoción del voluntariado, así como convenios de colaboración con entidades relacionadas con la tercera edad. Pretendemos con ellos conseguir un mayor compromiso de la sociedad y de los profesionales y que, en definitiva, se mejore la atención a las personas mayores incapacitadas judicialmente.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	17	17	1.792	1.792
Personal con contrato de trabajo				
Personal voluntario	20	15	imprevisible	no computado

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	500	487
Personas jurídicas		

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00
Aprovisionamientos		0,00
Gastos de personal	579.647,22	477.689,70
Otros gastos de la actividad	241.773,13	97.803,01
Amortización del inmovilizado		4.556,67
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00
Gastos extraordinarios		203,38
Gastos financieros		96,44
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		0,00
Impuesto sobre beneficios		0,00
<b>Subtotal gastos</b>	<b>821.420,35</b>	<b>580.349,20</b>

Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

31/42

Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		10.547,47
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		0,00
Cancelación deuda no comercial		0,00
<b>Subtotal recursos</b>		<b>10.547,47</b>
<b>TOTAL</b>		<b>590.896,67</b>

E) Otros objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Ejecutar la actividad fundacional	nº de personas atendidas	100%	100%

Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.

  
Mª Pilar Sánchez Conde

  
María Ángeles Sánchez Trillo



**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

33/42

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

<b>GASTOS / INVERSIONES</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Actividad 2</b>	<b>Actividad 3</b>	<b>Actividad 4</b>	<b>Total actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos por ayudas y otros							0,00
a) Ayudas monetarias	0,00						0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00						0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00						0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00						0,00
Aprovisionamientos	0,00						0,00
Gastos de personal	477.689,70						477.689,70
Otros gastos de la actividad	97.803,01						97.803,01
Amortización del inmovilizado	4.556,67						4.556,67
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00						0,00
Gastos extraordinarios	203,38						203,38
Gastos financieros	96,44						96,44
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00						0,00
Diferencias de cambio	0,00						0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00						0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00						0
<b>Subtotal gastos</b>	<b>580.349,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>580.349,20</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	10.547,47						10.547,47
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00						0,00
Cancelación de deuda no comercial	0,00						0,00
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>10.547,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.547,47</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>590.896,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>590.896,67</b>

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**



**Mª Pilar Sánchez Conde**



**María Ángeles Sánchez Trillo**



**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

34/42

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad.

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	27.168,70	25.088,70
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles		0,00
Subvenciones del sector público	794.251,60	530.679,06
Aportaciones privadas	5.000,00	8.800,00
Otros tipos de ingresos		0,00
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>826.420,30</b>	<b>564.567,76</b>

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

No hay ningún convenio de colaboración con ninguna otra entidad en el ejercicio 2021 distinto a las subvenciones recibidas y detalladas en el apartado III. A.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

	<b>Presupuesto</b>	<b>Real</b>	<b>Desvío</b>
PERSONAL	579.647,22	477.689,70	101.957,52
MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	189.380,13	97.803,01	91.577,12
OTROS. INVERSION	52.393,00	5.476,98	56.916,02
TOTALES	821.420,35	580.969,69	240.450,66

No hay desviaciones significativas que detallar.

### **15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

a) Bienes y derechos que componen la dotación fundacional:

La Dotación Fundacional de 6.310,63 euros está compuesta del efectivo que se ingresó en cuenta bancaria a la creación de la Fundación.

b) Destino de rentas e ingresos:

El destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones queda detallado en la siguiente tabla:

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Angeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**CIF: G-45447042**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2021.**

35/42

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENDA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
					Importe	%		2017	2018	2019	2020	2021	
2017	12.283,70	0,00	472.503,85	484.787,55	339.351,29	70%	477.656,10	339.351,29					
2018	3.662,35	0,00	520.086,39	523.748,74	366.624,12	70%	522.016,91		366.624,12				
2019	54.061,24	0,00	551.584,07	605.645,31	423.951,72	70%	552.418,41			423.951,72			
2020	-2.262,47	0,00	553.702,09	551.439,62	386.007,73	70%	559.686,52				386.007,73		
2021	-15.781,44	0,00	580.969,69	565.188,25	395.631,78	70%	590.896,67						395.631,78
<b>TOTAL</b>	<b>90.327,69</b>	<b>0,00</b>	<b>3.979.701,51</b>	<b>3.504.840,95</b>	<b>1.643.429,21</b>		<b>2.285.336,05</b>	<b>339.351,29</b>	<b>339.351,29</b>	<b>366.624,12</b>	<b>423.951,72</b>	<b>386.007,73</b>	<b>395.631,78</b>

a) Ajustes negativos. No hay ajustes de este tipo.

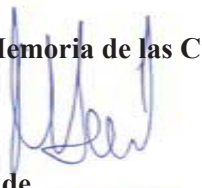
b) Ajustes positivos. Son considerados ajustes de este tipo los gastos imputados en la cuenta de resultados directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y los resultados positivos contabilizados directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2021.



Mª Pilar Sánchez Conde



María Ángeles Sánchez Trillo

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2020.**

36/42

	IMPORTE			TOTAL
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	549.630,78			<b>549.630,78</b>
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>13.399,45</b>	<b>0,00</b>	<b>13.399,45</b>
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	10.547,47	0,00	<b>10.547,47</b>
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		2.851,98	0,00	<b>2.851,98</b>
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		2.851,98		
<b>TOTAL (1+2)</b>				<b>563.030,23</b>

15.3. Gastos de administración.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
		Kilometraje del Patronato		811,85
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....</b>				<b>811,85</b>

Detalle sobre el cumplimiento del límite al importe de los gastos de administración:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2020	6.917,80	79.126,36	0,00	0,00	0,00	no supera


## Nota 16 Operaciones con partes vinculadas

La Fundación considera como partes vinculadas a los miembros del Órgano de Gobierno, Representación y Administración de la Fundación, siendo estos miembros los Patronos.

**Remuneración de los órganos de gobierno y Alta Dirección:**

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2020.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2020.**

37/42

El importe de la remuneración percibida por el personal de la Fundación que simultáneamente ejerce cargo de Patrono de la Fundación es el de la Gerente-Asesora Jurídica, que asciende a 30.019,90 euros brutos, registrados como gasto de personal de la Fundación (Sueldos y Salarios), 1.656,62 euros por desplazamientos y festivos.

## Nota 17 Otra información.

El número medio de personas empleadas por categorías es el siguiente:

Categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2021	Ejerc. 2020	Ejerc. 2021	Ejerc. 2020	Ejerc. 2021	Ejerc. 2020
Gerente						
Asesor jurídico-Gerente			1,0	1,0	1,0	1,0
Asesor jurídico						
Delegado tutelar	2,0	2,0			2,0	2,0
Trabajador social			9,0	9,0	9,0	9,0
Coordinadora jurídica						
Auxiliar de tuteladas			3,0	3,0	3,0	3,0
Técnico			1,0	1,0	1,0	1,0
Jeje de administración			1,0	1,0	1,0	1,0
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>15,0</b>	<b>15,0</b>	<b>17,0</b>	<b>17,0</b>

Los Patronos de la Fundación ejercen su cargo gratuitamente, teniendo el derecho a ser resarcidos de los gastos que el desempeño de su función les ocasione.

Concretamente, los gastos generados en el ejercicio de sus funciones son los que se derivan de acudir a las reuniones, en concepto de dietas y kilometraje.

Dicho gasto está recogido en la cuenta "Kilometraje patronos" la cual en este 2021 tiene un importe 811,85€.


En el ejercicio 2021 la composición de patronato no ha sufrido cambios y está compuesto de la siguiente manera:

- Presidenta: María Ángeles Sánchez Trillo
- Vicepresidente: Pedro Muñoz Medrano
- Tesorero: Miguel Angel Vargas Fernandez
- Vocal: Anastasia Tsackos Moratalla
- Vocal: Antonio Fernández Maroto
- Secretaria, (con voz, pero si voto): María Pilar Sánchez Conde

No hay hechos posteriores que mencionar.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2020.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

## Nota 18 INVENTARIO

El inventario de la Fundación es el que se detalla en la página siguiente.

Descripción elemento	Fecha adquisición	Precio de adquisición	Amort. Acum.	Neto
Contaplus	20/07/2010	398,42	398,42	0,00
Licencia XP	30/12/2010	336,30	336,30	0,00
Programa Gestión	01/02/2015	2.904,00	2.904,00	0,00
Programa Gestión	01/02/2015	1.452,00	1.452,00	0,00
Programa Gestión	01/02/2015	1.452,00	1.452,00	0,00
Programa Gestión	19/10/2016	1.032,00	838,50	193,50
Programa Gestión	31/12/2016	344,00	258,00	86,00
Otro inmovilizado M.	anterior	589,90	589,90	0,00
Trituradora	22/06/2010	132,24	125,97	6,27
Trituradora	31/12/2011	234,18	187,34	46,84
Parrot	31/12/2011	340,01	272,01	68,00
Sansumg Galaxy Ace	28/12/2011	0,00	0,00	0,00
Sansumg Galaxy Ace	28/12/2011	0,00	0,00	0,00
Sansumg Galaxy Ace	28/12/2011	0,00	0,00	0,00
Sansumg Galaxy Ace	28/12/2011	0,00	0,00	0,00
Sansumg Galaxy Ace	19/01/2012	0,00	0,00	0,00
Parrot	31/12/2012	202,46	141,72	60,74
Sansumg Galaxy Mini	01/01/2013	0,00	0,00	0,00
Aire acondicionado portátil OLIMPIA	10/09/2013	499,00	314,71	184,29
Manos libres AB	14/10/2013	226,08	140,48	85,60
Sai TO	18/12/2013	117,61	70,57	47,04
Sai TO	18/12/2013	117,61	70,57	47,04
Manos libres CU	19/12/2013	229,90	137,94	91,96
Trituradora AB	15/05/2015	111,32	55,66	55,66
Calefactor	31/08/2016	586,03	234,41	351,62
Parrot	31/12/2016	204,00	61,20	142,80
Parrot	31/12/2016	194,81	58,44	136,37
Parrot	24/01/2017	218,45	65,54	152,92
Sais TO	10/02/2017	463,36	139,01	324,35
Mobiliario	anterior	4.426,70	4.426,70	0,00
Silla oficina	30/06/2010	62,64	59,48	3,16
Mesa oficina	30/06/2010	109,04	103,55	5,49
Mesa gris multifunción	30/12/2010	118,00	106,20	11,80
Cajonera-Archivador	31/03/2011	160,49	144,44	16,05
Armario Gris 198 cm	02/11/2011	472,00	424,80	47,20
Armario Gris 198 cm	02/11/2011	472,00	424,80	47,20
Mesa Refez Rec. Roja	03/11/2011	75,00	67,50	7,50
Armario Antracita 198 cm	25/11/2011	472,00	424,80	47,20
Armario Clastour verde 195 cm	01/12/2011	335,12	301,61	33,51
Armario Antracita 198 cm	12/12/2011	472,00	424,80	47,20
silla azul oficina	31/12/2011	143,06	114,45	28,61
silla azul oficina	31/12/2011	143,06	114,45	28,61

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2020.**

  
M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Conde

  
María Ángeles Sánchez Trillo



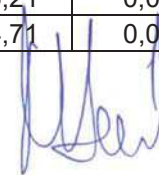
**FUNDACIÓN MAYORES**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2020.**

39/42

mesa reunión rectangular	31/12/2011	147,50	118,00	29,50
mesa optima olmo 140x80	31/12/2011	122,72	98,17	24,55
buck móvil	31/12/2011	141,60	113,28	28,32
silla idonea serie 50 verde	31/12/2011	210,04	168,03	42,01
Armario y estantes	31/12/2012	382,60	267,82	114,78
Armario persiana gris	31/12/2012	561,32	336,79	224,53
2 Sillas operativas	07/11/2014	198,00	99,00	99,00
1 silla oficina	20/01/2015	84,70	42,35	42,35
4 mesa reuniones 140x67 haya	31/12/2015	701,80	280,72	421,08
1 mesa reuniones 160x100	31/12/2015	181,50	72,60	108,90
4 sillas confidente	31/12/2015	121,00	48,40	72,60
1 armario 150x89	31/12/2015	197,29	78,92	118,37
Armario 198x120x45	31/12/2015	585,00	321,75	263,25
4 sillas naranjas	31/12/2016	759,88	227,96	531,92
1 sillón giratorio	27/11/2017	157,30	47,19	110,11
2 armarios	15/11/2017	832,55	249,77	582,79
2 armarios, 1 lampara y 3 perchas	22/12/2017	1.029,67	308,90	720,77
4 sillas ruedas	27/12/2017	660,03	198,01	462,02
1 mesa con ala	27/12/2017	350,72	105,22	245,50
cajonera TS Toledo	18/06/2018	302,50	45,37	257,13
Equipos informáticos	anterior	9.809,11	9.809,11	0,00
Portátil Lenovo NTD5GSP	23/06/2010	530,93	530,93	0,00
Lenovo CPU ThinkCentre M90p 3269	30/12/2010	978,22	978,22	0,00
Monitor LCD 17"	30/12/2010	161,94	161,94	0,00
Portátil Lenovo ThinkPad NSL7LUK - 39,6 cm (15,6")	30/12/2010	604,16	604,16	0,00
Portátil Lenovo ThinkPad NSL7LUK - 39,6 cm (15,6")	30/12/2010	604,16	604,16	0,00
Multifunción Brother	30/12/2010	711,54	711,54	0,00
CPU Lenovo+teclado+ratón	04/04/2011	501,32	501,32	0,00
Multifunción brother	31/12/2011	530,00	530,00	0,00
CPU Lenovo+teclado+ratón	31/12/2011	595,86	595,86	0,00
CPU Lenovo+teclado+ratón	31/12/2011	595,86	595,86	0,00
Portátil Lenovo	31/12/2011	658,59	658,59	0,00
Sai	31/12/2011		0,00	0,00
CPU Lenovo+teclado+ratón	15/11/2012	587,43	587,43	0,00
Impresora HP LaserJet M276N	15/11/2012	416,20	416,20	0,00
Portátil e impresora	31/12/2012	1.044,80	1.044,80	0,00
CPU HP	31/12/2012	566,40	566,40	0,00
Disco duro extraible	21/01/2013	124,15	124,15	0,00
Impresora OKI	01/10/2013	719,95	719,95	0,00
Disco duro extraible	26/11/2013	84,66	84,66	0,00
Portátil Lenovo B590 I3	30/06/2014	469,00	469,00	0,00
Subv. Oficiales capital	15/04/2014	2.613,60	2.613,60	0,00
Subv. Oficiales capital	15/04/2014	653,40	653,40	0,00
Portátil Lenovo B50-70	20/03/2015	483,90	483,90	0,00
Portátil Lenovo B50-71	01/07/2015	491,26	491,26	0,00
Portátil Lenovo B50-80-80LT003BSP	10/11/2015	485,21	485,21	0,00
SAI SALICRU 900VA	10/11/2015	114,71	114,71	0,00

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2020.**

  
**M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2020.**

40/42

Impresora HP LaserJet M277DW	17/11/2015	357,68	357,68	0,00
Multifunción OKI	03/12/2015	362,40	362,40	0,00
Multifunción OKI	03/12/2015	362,40	362,40	0,00
BQ AQ5	31/12/2015	208,00	208,00	0,00
BQ AQ5	31/12/2015	208,00	208,00	0,00
BQ AQ5	31/12/2015	208,00	208,00	0,00
Multifunción LASER Brother MFC 9330 CDW-411761	31/12/2015	423,50	423,50	0,00
BQ AQ 5M NEGRO	01/04/2016	223,00	223,00	0,00
LENOVO 10DS01BSP	12/07/2016	675,85	675,85	0,00
INTEL I5 8GB + MONITOR	19/10/2016	1.485,09	1.206,64	278,45
MONITOR HACER	31/12/2016	207,20	155,40	51,80
2 PC INTEL I5 8GB	31/12/2016	1.305,59	979,19	326,40
1 Samsung J5	16/03/2017	179,00	134,25	44,75
1 Samsung J5	25/07/2017	200,00	150,00	50,00
PC Intel I3/8GB	21/12/2017	1.061,17	795,88	265,29
Movil Motorola Pilar	14/01/2018	218,99	109,50	109,50
Movil Samsung J7	04/04/2018	239,00	99,75	139,25
Pc lenovo	25/07/2018	496,10	175,71	320,40
hp notebook GU	13/09/2018	488,00	152,50	335,50
disco duro Portatil GU	11/10/2018	185,93	54,23	131,70
disco duro Pilar	23/09/2019	155,90	10,57	145,33
Moviles 4 Samsung 2 Alcatel	05/10/2019	678,44	40,43	638,01
ARMARIO METALICO CON PUERTAS DE PERSIANA	22/10/2020	1.060,00	20,33	1.039,67
REPOSAPIES KENSINGTON	22/10/2020	74,90	1,44	73,46
SILLA DE OFICINA CALIPSO PLUS	05/11/2020	180,29	2,77	177,52
ARMARIO METALICO	15/12/2020	586,00	2,57	583,43
SILLA DE OFICINA CALIPSO PLUS	19/12/2020	180,29	3,33	176,96
ORDENADOR I5/8GB RAM7480GB SSD	27/01/2020	749,00	173,91	575,09
ACER ASPIRE 3 A315-54K-323P INTEL CORE I3	30/03/2020	446,49	84,40	362,09
SAMSUNG GALAXY M20 64GB/4GB	15/06/2020	193,90	26,43	167,47
SAMSUNG GALAXY A10 2GB+32GB DUAL SIM NEGRO	28/02/2020	158,99	33,43	125,56
EQUIPO INFORMATICO CON TEC. Y RAT	05/11/2020	1.060,40	40,67	1.019,73
MESA CON ALA IZQUIERDA 180X120	19/03/2021	304,71	24,04	280,67
MOBILIARIO REACONDICIONADO (SILLA MESA Y CAJONERA)	29/04/2021	417,45	28,25	389,20
ORDENADOR I5 8GB RAM + MONITOR	26/01/2021	984,82	229,34	755,48
ORDENADOR I5 8GB RAM + MONITOR	09/02/2021	984,82	219,90	764,92
4 SAI + ELEM ELECT. VARIOS	09/02/2021	862,63	192,61	670,02
PORTATIL PRIMUX IOXBOOK	12/03/2021	679,00	137,20	541,80
IMP. MULTIFUNCION	17/04/2021	586,85	104,11	482,74
XIAOMI REDMI 9 N°SERIE 31QB10356	17/05/2021	129,00	20,23	108,77
12 TECLADOS MAILLON	18/06/2021	229,83	31,01	198,82
IMP. MULTIFUNCION	08/07/2021	586,85	71,15	515,70
ORDENADOR INTEL CORE I3	19/07/2021	632,89	71,96	560,93

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2020.**

  
**M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

**FUNDACIÓN MAYORES**  
**Cuentas Anuales ejercicio 2020.**

41/42

6 MONITORES LENOVO D24-20 + 2 WEBCAM	19/07/2021	913,15	103,82	809,33
6 MONITORES LENOVO D24-20 + 2 WEBCAM	19/07/2021	82,95	9,43	73,52
OPPO A53S N°SERIE 860283056286637	20/11/2021	193,99	5,58	188,41
OPPO A53S N°SERIE 861395052720218	26/11/2021	164,99	4,07	160,92
OPPO A53S N°SERIE 860283056283816	29/11/2021	193,99	4,38	189,61
LENOVO IDEAPAD + MONITOR	30/11/2021	955,00	20,93	934,07
10 TABLETS SAMSUNG A7	01/06/2021	1.644,51	241,04	1.403,47

## **Nota 19 INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**

---

<b>Periodo medio de pago a proveedores</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	días	días
	20	20

El periodo de pago a proveedores puede verse disminuido o aumentado a lo largo del ejercicio en función de la disponibilidad de tesorería de la entidad, esta disponibilidad de tesorería la marca el pago recibido de las ayudas concedidas en el ejercicio

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2020.**

  
**Mª Pilar Sánchez Conde**

  
**María Ángeles Sánchez Trillo**

Las cuentas anuales del ejercicio **2021** adjuntas, han sido formuladas por el Órgano Directivo de la Fundación Mayores sometiéndose a su aprobación al Patronato, y los originales de las mismas se encuentran firmados por Doña Pilar Sánchez Conde como Secretaria de la Fundación y por Doña María Ángeles Sánchez Trillo en calidad de Presidenta.

**Memoria de las Cuentas Anuales Ejercicio 2020.**



**Mª Pilar Sánchez Conde**



**María Ángeles Sánchez Trillo**